



RADICADO: 2012-0059
DEMANDANTE: LUIS CARLOS NAVARRO SALGADO
DEMANDADO: TRABAJOS TECNICOS DE COLOMBIA LTDA –
TRATECCOL y DIESEL MANTENIMIENTO TECNICO LTDA
–DIAMANTEC LTDA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez informándole que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Dos de Decisión Laboral el expediente contentivo del proceso de la referencia, luego que en dicha corporación se surtiera el grado jurisdiccional de consulta. Sírvase proveer.
Soledad, 8 de febrero de 2022.

JAMELYS GUERRERO PIZARRO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe de secretarial que antecede y en atención a lo dispuesto en providencia del 29 de octubre de 2021 proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Dos de Decisión Laboral, que revocó la sentencia adiada 31 de agosto de 2015 proferido por este despacho, se dispondrá dar cumplimiento a lo resuelto.

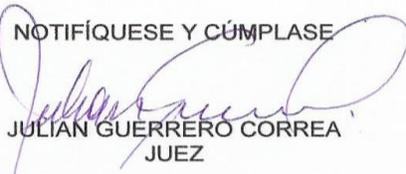
En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Dos de Decisión Laboral, en providencia del 29 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL